	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

**CARTA DE INSTRUCCIONES**



PAGARÉ No. PL 20 /      Numero SAP       
 Bogotá, D.C.  
 Fecha      /      /     

Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Ciudad     

Nosotros      y       
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir      /      / 20, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>William 'BOWEN' SANCHEZ</u>		Nombre: <u>YIANA PARRERA OROZCO (MADRE)</u>	
Firma: 		Firma: 	
No. de identificación: <u>11341821</u>		No. de identificación: <u>1.099.206.419</u>	
Dirección: <u>CD ESCOLA REAL COSO 13</u>	Ciudad: <u>MONIQUEMA</u>	Dirección: <u>Calle 76 # 6-13</u>	Ciudad: <u>BARBOSA</u>
Teléfono Fijo: <u>    </u>	Teléfono celular: <u>3143816818</u>	Teléfono Fijo: <u>    </u>	Teléfono celular: <u>3142152395</u>





UNITEC

Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. PL 20 / ( ) (Numero SAP )

PAGARÉ POR LA SUMA DE \$ ( )

FECHA VENCIMIENTO FINAL y

Nosotros, vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de ( ) la suma total de (\$ ) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la ( ) de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a ( ) para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en ( ) a los ( ) días del mes de ( ) del año 20 ( )

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

Table with 2 main columns: DEUDOR (Estudiante) and EL CODEUDOR SOLIDARIO. Includes fields for Name, Signature, ID Number, Address, City, and Phone Number.





**REGlamento de Crédito Interno**

- Garantizar la solvencia del crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Postgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos paracadotales)
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Boleto de acuerdo a la fecha y plan de pagos otorgado al estudiante
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se definen de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1º PL hasta el 5 de mayo y 2º PL hasta el 5 de noviembre)
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo
- Los vencimientos de pagos se rigen por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse
- Un deudor o un codeudor no podrá tener más de un crédito por periodo académico
- El crédito otorgado debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor
- La tasa de interés será calculada y cobrada dentro de los parámetros exigidos por la ley fijada semestralmente por el Área Financiera
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de verificación y contacto
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro judicial

**REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN**

- Obligación de llenado de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible)

**DOCUMENTOS SOLICITADOS**

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE



C.C. 11341827 DE ZIPAQUENA

FIRMA CODEUDOR



C.C. 1099206419



OBSERVACIONES

---



---



---

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA		SOLICITUD DE CREDITO			
UNITEC		NUEVO	(favor <input checked="" type="checkbox"/> rcar con X)	RENOVACIÓN	(favor marcar con X)
Fecha de Solicitud:		12072021		Crédito N°:	
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)					
APELLIDOS Y NOMBRES		IBÁÑEZ SAENZ William ELIAS			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1341821	de	ZIPAGUA	TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CONDOMINIO cascada REAL CAIS 13			CIUDAD DE RESIDENCIA MONQUIM	
CORREO ELECTRÓNICO	williamibanezsaez@outlook.com			TEL. CELULAR 3143816818	
PROGRAMA	ESPECIALIZACION EN GESTION DE LASST				CODIGO
NOMBRE DE LA EMPRESA		HTAL REGIONAL DE VELEZ			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		C/11 #5-114		TEL. EMPRESA 0972564213	
FECHA DE INGRESO	D D M M A A A A	CARGO	MEDICO UROLOGIAS		
TIPO DE CONTRATO	TERMINO FJO	SALARIO ACTUAL	\$300000		CIUDAD VELEZ
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		IBÁÑEZ Juan PABLO		MORALES MARINA	
TEL. DE RESIDENCIA				TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR		3138921755		TEL. CELULAR 3123502362	
PARENTESCO		HERMANO		AMIGA	
DATOS DEL CODEUDOR					
APELLIDOS Y NOMBRES		OROZCO VARGAS DIANA PATRICIA			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1099206419	de	BARROSA	TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	C/11 #6-13			CIUDAD DE RESIDENCIA BARROSA	
CORREO ELECTRÓNICO					TEL. CELULAR 314257395
NOMBRE DE LA EMPRESA		BANCO POPULAR			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		BARROSA CENTRO		TEL. EMPRESA	
FECHA DE INGRESO	D D M M A A A A	CARGO	ASESORA		
TIPO DE CONTRATO	INDEFINIDO	SALARIO ACTUAL	\$400000		CIUDAD BARROSA
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		KAROL VARGAS		MARITA LOPEZ C	
TEL. DE RESIDENCIA		C/11 #6-13		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR		3202388674		TEL. CELULAR 3204236903	
PARENTESCO		HNA		AMIGA	
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRICULA					
		VALORES		FECHAS DE VENCIMIENTO	
VALOR MATRICULA					
CUOTA INICIAL					
1° CUOTA					
2° CUOTA					
3° CUOTA					
4° CUOTA					
5° CUOTA					
6° CUOTA					
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN					

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro